

El pastoreo en los terrenos cultivados. Un problema institucional en España

M. NAVARRO GARNICA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. I.C.O.N.A. Madrid

RESUMEN

El pastoreo extensivo de ganado lanar sobre terrenos de cultivo agrícola de propiedad muy fragmentada para aprovechar la vegetación espontánea y los residuos agrícolas no extraídos, es un uso típicamente español.

Para contribuir a la necesaria regulación legal, se exponen algunos de los principios generales que lo rigen, deducidos por comparación con las conclusiones expuestas por el doctor Montserrat en su estudio de 1974 sobre la técnica de la explotación agropecuaria.

LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EXTENSIVA LÓGICA

De un artículo de MONTSERRAT (1974) sobre la técnica de la explotación agropecuaria quisiera recoger aquí sus conclusiones para comentar una institución muy española: el pastoreo en concentración sobre terrenos agrícolas.

Dicho artículo se refiere a una explotación óptima desde el punto de vista institucional. *El modelo lógico de empresa ganadera de tipo extensivo* que allí se analiza lleva implícita la vinculación de los terrenos pastados y el ganado pastante; el propietario de ambos es, a la vez, agricultor y ganadero.

Inicia el artículo diciendo: *la técnica fundamental* de una explotación agropecuaria será la que permita obtener el mayor producto (expresado en ingresos) fomentando la capitalización.

Dejando aparte, como deliberadamente hace el autor, los problemas socio-económicos, sus conclusiones entendemos son válidas para toda la

ganadería extensiva independientemente de que el dueño del ganado sea o no dueño del suelo, o sea o no, a la vez, labrador. Estas conclusiones son:

Primera. Es urgentísimo perfeccionar los métodos de explotación en nuestros sistemas agropecuarios extensivos para compensar la atención preferente que reciben los sistemas intensivos.

Segunda. El sistema extensivo más rentable para el país debe complementar a los sistemas más intensivos situados en nuestros regadíos.

Tercera. La empresa extensiva debe aprovechar al máximo los mecanismos autorreguladores (homeostasia del agrobiosistema) desarrollando rápidamente la técnica global de explotación.

Cuarta. El aspecto más delicado reside en el paso de los sistemas basados en la actuación del pastor hacia otros por un retículo de estructuras vegetales. Se trata de una investigación forestal muy prometedora.

Quinta. Mejorando el rendimiento de antiguos pastos, podríamos alcanzar en pocos años el autoabastecimiento cárnico español.

UNA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA NECESARIA

En ciertas comarcas españolas la distribución de la propiedad de la tierra ha permitido la existencia de fincas de cabida suficiente para sustentar un rebaño pastante de tamaño económico. La palabra *dehesa* extendida para denominar estas fincas por casi todo el país refleja esta situación, pues significa que estaba vedada al pastoreo de rebaños que no fuesen autorizados por el propietario (etimológicamente *dehesa* significa defendida). En estas condiciones de unión tierra-pastoreo no ha sido preciso recurrir al pastoreo en concentración. Tampoco lo ha sido en otras comarcas donde el tipo de ganado o la distribución de la propiedad del suelo entre los vecinos, permitía a cada uno de ellos aprovechar sus propias hierbas y completar el ciclo anual alimenticio con pastoreo en terrenos comunales.

El caso que nos ocupa de pastoreo en concentración se da en otro tipo de comarcas que vienen a coincidir con las de agricultura cerealista y de ganado ovino preponderante, en las que la propiedad agrícola muy fragmentada hace imposible la formación de empresas agropecuarias individuales con ganado propio pastando sobre tierra propia.

En ellas, desde tiempos remotos, se han agrupado las parcelas agrícolas en redondas, para ser pastadas por un rebaño de tamaño económico. Los labradores aceptan mediante compensaciones este pastoreo sobre sus tierras, contrario a su concepto romano de la propiedad, en aras a facilitar la existencia de la ganadería.

Este último sistema de pastoreo por concentración de fincas para formar unidades capaces de alimentar un rebaño de tamaño económico es típico de las explotaciones extensivas con ganado lanar pastante en una

parte importante de España. Tiene su mayor incidencia en ambas mesetas, donde se sigue practicando y entendemos muy necesario asegurar su persistencia.

Por la dicotomía entre labrador y ganadero no puede alcanzar a constituir el *modelo lógico de explotación extensiva* de MONTSERRAT, pero si es el *modelo necesario*, impuesto por dicha dicotomía y por una fragmentación elevada de la propiedad de la tierra cultivada. Esta fragmentación no es de esperar se altere para adaptarse a un pastoreo más productivo, pues éste ha sido y es cada vez más un aprovechamiento marginal y subordinado al aprovechamiento agrícola de la tierra, de mucho más valor en renta.

Este sistema de pastoreo está fuertemente enraizado en los usos agrarios españoles, como no podía menos de ser dado que es la única manera de aprovechar los pastos de las rastrojeras de cereal, de sus barbechos, de los pastos espontáneos útiles, de los restantes cultivos y de las parcelas erial dispersas entre éstos.

Por ello se ha mantenido a pesar de no existir regulaciones legales específicas protectoras del sistema que se limitaban a recomendar el mantenimiento de los usos tradicionales. Ha resistido incluso contra los conceptos del liberalismo económico de principios del siglo pasado, que lo combatían como un relicto de privilegios feudales de los ganaderos sobre los agricultores.

DECADENCIA DEL PASTOREO DE OVINO

La rápida evolución producida en España desde una sociedad de fuerte base agraria a una sociedad industrializada, ha reducido drásticamente la población rural y elevado, no sólo los salarios agrarios, sino el nivel de vida y las perspectivas de la emigración para su fracción más joven. Su consecuencia más patente quizá ha sido la creciente escasez de pastores de ovino.

La imitación de ejemplos de países más desarrollados de pujante agricultura nos ha llevado a impulsar la ganadería intensiva, de pesebre. Las onerosas importaciones de piensos, que en el estado actual nuestra agricultura no puede suplir, nos llevan a mejorar nuestras producciones de piensos, pero también obligan a prestar mayor atención a *perfeccionar los métodos de explotación de nuestros sistemas agropecuarios extensivos*. Esto último es, en resumen, la primera recomendación del artículo de MONTSERRAT.

No podemos eludir el estudiar la aplicación de este perfeccionamiento o mejora de las técnicas o métodos de pastoreo, también a aquella importante fracción del país en la que se practica el pastoreo en concentración sobre terrenos agrícolas.

La urgencia del problema señalada en la primera conclusión que comentamos resulta mucho más acuciante para el pastoreo ovino en concentración, que se halla en plena decadencia y cuyos intereses se hallan en contradicción con los de los agricultores sobre cuyos cultivos se sustentan. En estos cultivos, la mecanización agraria, la reducción de los barbechos y posíos, la quema de rastrojos y los alzados tempranos reducen enorme-

mente la capacidad alimenticia para el ovino pastante y complican el ya difícil apacentamiento.

Consciente de esta urgencia la Administración ha iniciado los estudios y consultas para preparar un texto legal de alcance nacional que denomina *Ordenación de los recursos naturales pastables*. Su propósito coincide con lo recomendado en la segunda conclusión de las aquí comentadas: Intensificar la producción de la ganadería pastante de vida para reducir la presión que la demanda nacional de carne impone sobre la ganadería intensiva, lo que está expresado como desideratum en la conclusión quinta.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EXPLOTACIÓN DE LA GANADERÍA PASTANTE EN CONCENTRACIÓN

Para regular el pastoreo en concentración sería útil al legislador conocer los principios que rigen la explotación de ganadería pastante bajo esa peculiar forma de pastoreo, a fin de que las acciones de desarrollo que se promuevan puedan ser congruentes y no contrapuestas a los mismos.

Repetimos que las conclusiones que comentamos rigen para toda explotación de ganadería en pastoreo, y que el hecho de que la propiedad del terreno pastado coincida o no con la del ganado constituirá un problema de armonización de intereses, pero estas conclusiones seguirán siendo válidas.

La conclusión tercera nos señala la necesidad y urgencia de desarrollar una *técnica global de explotación* de la cual se dan ejemplos en el texto del artículo comentado. Puede señalarse pues que de aquí se deduce un primer principio:

- 1.º *La regulación habrá de contemplar el pastoreo como integrado en una explotación global tierra-ganado.*

Si volvemos al párrafo primero de dicho artículo podríamos deducir un segundo principio:

- 2.º *La técnica fundamental de estas explotaciones agropecuarias será la que permita obtener el mayor producto en dinero.*

De las últimas tres palabras del mismo párrafo *fomentando la capitalización* y del propósito mostrado en los borradores conocidos de lograr adjudicaciones plurianuales se deduce el tercer principio:

- 3.º *Las técnicas de pastoreo aplicadas habrán de fomentar la capitalización del sistema.*

La conclusión cuarta señala una de las rémoras para el desarrollo de la ganadería extensiva pastante: el encarecimiento de la misma que supone en apacentamiento. Para simplificarlo no hay más remedio que facilitar el pacer del ganado apenas sin vigilancia humana, mediante compartimentación en unidades de pastoreo cerradas, con artificios eficaces, paredes, cercas de alambre, setos o aquellas que la técnica de cada momento ofrezca. Llegamos así al cuarto principio:

- 4.º *Se reducirá al mínimo el trabajo del pastor mediante la división material del terreno en unidades de consumo sucesivo.*

Es evidente que el trazado del plan de pastoreo por redondas sucesivas en relación con los cultivos a practicar en el terreno ha de ser trazado en planes muy meditados que recojan la larga experiencia local. El planteamiento y la construcción de estos cerramientos significan una inversión previa rentable en los casos en que se realicen adecuadamente y han de gozar, por tanto, de todos los auxilios técnicos y financieros que la política de fomento agrario permita, lo que nos lleva al principio quinto:

- 5.º *Los proyectos de cerramientos para el pastoreo rotacional y su construcción gozarán de todas las ayudas previstas en la normativa para el desarrollo agrario.*

BIBLIOGRAFIA

MONTERRAT, P. y FILLAT, F., 1974: *Oportunidad del empleo de técnicas concretas en las explotaciones agropecuarias*. Pastos, 4 (2): 155-165.

SHEEP GRAZING OVER UNCONSOLIDATEDLY OWNED FARMLAND

SUMMARY

A traditional way of pasturing in parts of Spain is the temporary consolidation of small land plots devoted mainly to cereal production owned by small farmers to build «grazing units» wích only a predetermined flock is entitled to use.

Sheep are fed by grazing the stubble residues and the natural grasses when the crops are taken out.

This paper deals with the general principles of grazing in those conditions deduced from the conclusions of Dr. Montserrat's article on agricultural-husbandry techniques (*Pastos*, 1974).

The purpose of this paper is to recall the general principles to be taken into account, should new legal regulations on that type of grazing be drafted.